



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Verbal 11001410375120230067100

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

ÚNICA: Allegar escrito de demanda, medidas cautelares, poder y anexos correspondientes a las partes JHON JOSÉ GIRALDO contra ELIZA MENDEZ GUTIERREZ, tal como se advierte el en acta de reparto, lo anterior, como quiera que los adjuntos corresponden a un proceso verbal de Mayor Cuantía de MARTHA LUZ PRIETO MORENO contra HEREDEROS DE MARIA DIOSELINA CRIOLLO VDA DE RAMIREZ, el cual se haya admitido por auto fechado 28 de febrero de 2023 del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 125 de fecha 5 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA